	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	1 de 23

**ACTA No. 07**

<b>GENERALIDADES</b>		
<b>FECHA:</b> Jueves 30 de junio de 2016	<b>HORA:</b> 10:05 a.m.	<b>LUGAR:</b> Cread Norte de Santander

<b>ASUNTO</b>
<b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA</b>

<b>PARTICIPANTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor Juan Carlos Uribe Sandoval	Presidente Delegado
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Cesar Augusto Abreo Méndez	Representante Presidente de la República
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante Autoridades Académicas
Profesor Aldo Pardo García	Representante de los Docentes
Profesor Manuel Alberto Jaimes Gómez	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

<b>AUSENTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo
Doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez	Delegada Ministra de Educación Nacional

<b>INVITADOS</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Profesor Fredy Solano Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Daniel Salvador Durán Osorio	Vicerrector de Investigaciones
Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto	Vicerrector Académico
Doctora Ana María Morales Otero	Profesional Universitaria
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Profesor William Javier Gómez Torres	Director Posgrados
Señora Rosario Ramón Durán	Directora Oficina Recursos Bibliográficos
Señora Mariela Villamizar Vera	Directora Oficina Contabilidad y Presupuesto

<b>SECRETARIA</b>	
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Secretaria

<b>AGENDA</b>
1. Acreditación y posesión del Representante de los Docentes ante éste Organismo
2. Acreditación y posesión del Representante de los Estudiantes ante éste Organismo

h  
AD



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.00

Página

2 de 23

3. Verificación del quórum
4. Aprobación Orden del Día
5. Seguimiento al Acta No. 06 del 24 de mayo de 2016
6. Aprobación Acta No. 06 del 24 de mayo de 2016
7. Informe Rectoría
  
8. Aprobación de Acuerdos
  - 8.1. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor LUIS ARMANDO PORTILLA GRANADOS, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular
  - 8.2. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor GIOVANNI ORLANDO CANCINO ESCALANTE de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular
  - 8.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor NILSON ALBEIRO JACOME CABEZA, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular
  - 8.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora NIDIA YAZMIN LUNA GRANADOS de la Categoría de Profesor Asistente a la de Profesor Asociado
  - 8.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora DIANA MILENA CELIS PARRA, de la categoría de Profesor Auxiliar a la de Profesor Asistente
  - 8.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora SANDRA PATRICIA FORERO SALAZAR, de la categoría de Profesor Auxiliar a la de Profesor Asistente
  - 8.7. Por la cual se concede comisión al docente de tiempo completo ELGAR GUALDRON PINTO, para atender una invitación
  - 8.8. Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y plan operativo anual de inversiones de la universidad de pamplona, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
  - 8.9. Por el cual se actualiza el Reglamento para los programas de especialización, especializaciones médicas y quirúrgicas, maestrías y doctorados en la Universidad de Pamplona
  - 8.10. Por el cual adopta la Política Institucional de la Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez de la Universidad de Pamplona
  - 8.11. Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 130 de 2002, Estatuto Docente de la Universidad de Pamplona
  - 8.12. Por el cual se establecen los honorarios para la prestación de servicios para técnicos y profesionales que actúan como contratistas de la Universidad de Pamplona
  
9. Correspondencia y varios

RS



**DESARROLLO**

**1. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE ÉSTE ORGANISMO**

Teniendo en cuenta que el 21 de mayo del presente año, se cumplió el período del Representante de los Docentes ante éste Organismo, el señor Rector mediante Resolución No. 279 del 18 de marzo de 2016, convocó a elecciones, eligiéndose al profesor ALDO PARDO GARCÍA.

El Comité Electoral Provisional una vez terminado el proceso electoral y cumplido a cabalidad el cronograma para la elección del Representante de los Docentes al Consejo Superior, el día 25 de mayo de 2016 proclama en firme al profesor ALDO PARDO GARCÍA, como su representante para el período 2016-2018.

Toma el juramento de rigor el señor PRESIDENTE

El profesor ALDO PARDO GARCÍA, expresa que dará todo lo que esté a su alcance para trabajar en pro del desarrollo de la Universidad, espera no defraudar a todos los profesores que confiaron en él, para ésta representación.

**2. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE ÉSTE ORGANISMO**

De acuerdo al cumplimiento del período del Representante de los Estudiantes ante éste Organismo, el señor Rector mediante Resolución No. 318 del 18 de abril de 2016, convocó a elecciones. Reeligiéndose al estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL.

El Comité Electoral Provisional terminado el proceso electoral, el día 15 de junio de 2016, proclama en firme al estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL, como su Representante para el período 2016 – 2018.


5:50 minutos

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL, expresa que para él es un honor darle continuidad a éste proceso y una satisfacción poder representar a los estudiantes. Se tuvo un primer período en el cual estuvo muy reñida en la primera elección y entra en un período de reelección en la que llegó a la máxima votación. Para ellos y para la universidad significa mucho porque se está recuperando muchas dinámicas democráticas y es un apoyo a muchos procesos que se valoran enormemente.

Menciona a los Consejeros que tienen en él, un aliado para seguir mejorando y construir una Universidad, no solo para los estudiantes sino para sacar adelante los retos que se tienen en la institución y también para articular mucho más la universidad; una universidad menos condescendiente pero mucho más productiva y un consejo que ejerza mucho más control y que no se pasen las cosas por alto. Un consejo que no se entere a última hora que hay desbalances presupuestales y de que hay problemas muy complicados en la IPS, sino que esté enterado de primera mano. Piensa que son las grandes deficiencias que se han tenido como consejo, que se tiene que poner enormemente la lupa, porque el Consejo Superior no es un invitado de piedra, ni puede llegar tarde a las crisis que pueda estar pasando la Universidad.

Agrega que la lucha es por hacer un Consejo Superior, más cercano a la comunidad universitaria y mucho más responsable. Reitera que cuentan con el Representante

AD

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	4 de 23

Estudiantil y con el Consejo Estudiantil.

El señor RECTOR, invita al estudiante Sergio Solarte a la Junta de la IPS que se va a llevar a cabo el próximo miércoles. Aclara que él siempre ha dado a conocer acá los problemas y nunca ha hecho las cosas a espaldas de éste Consejo, se han traído a éste Organismo los informes de la IPS, con el ánimo de dar soluciones. En el día de hoy no se pudo traer el informe porque no se tiene consolidado.

### 3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante correo electrónico del 29 de junio de 2016, el Doctor José Miguel González Campo, informa que por compromisos laborales estará fuera de la ciudad y por eso no podrá asistir al Consejo Superior, por ello presenta excusa a todos los Consejeros.

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

### 4. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El señor RECTOR solicita incluir en el orden del día, la elección del Representante y suplente de éste Organismo, ante la Junta de la IPS Unipamplona y así mismo la inclusión de la comisión de profesor Guillermo Restrepo, que fue aprobada el día martes por el Consejo Académico.

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado con las inclusiones propuestas por el señor Rector.

### 5. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 06 DEL 24 DE MAYO DE 2016

- Respecto al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo N° 060 del 19 de septiembre de 2013", se solicitó a las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera, la elaboración de la reglamentación que debe incluir los requisitos para acceder a esas becas y los compromisos para la Universidad, para ser presentada en el mes de julio.
- Se solicitó a la Dirección de Interacción Social, la realización del estudio sobre la formación académica de los integrantes del Sector Productivo de la ciudad de Pamplona, con el fin de resolver petición de Representantes de los diferentes sectores de la economía. La petición consiste en disminuir los requisitos exigidos al representante de éste Sector en el Consejo Superior.
- Mediante correo electrónico fue enviado a los Honorables Consejeros, el documento resumen relacionado con la actualización de Estatutos.

### 6. APROBACIÓN ACTA No. 06 DEL 24 DE MAYO DE 2016

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, menciona que desea hacer unas aclaraciones frente sus intervenciones, porque cree que no está plasmado como él lo dijo, serían aclaraciones de forma, que se compromete a enviarlas por correo electrónico para que sean atendidas.

Sometida a consideración, es aprobada con las observaciones presentadas por el Doctor Cesar Abreo Méndez.

13:52 minutos

### 7. INFORME RECTORÍA

El señor RECTOR presenta su informe contenido en el anexo No. 1, incluye los siguientes puntos:



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 5 de 23

- Universidad de Pamplona celebra la aprobación del MEN para ofertar dos programas. Folio No. 2
- Ingenieros Electrónicos de la Unipamplona continuarán ejerciendo y promoviendo el desarrollo en el país con alta calidad. Folio No. 3
- Doctorado en Ingeniería demostró condiciones de calidad ante Pares Académicos. Folio No. 4
- I semana unipamplona de acompañamiento al trabajo. Folio No. 5
- Comunidad universitaria se capacitó sobre gestión pública. Folio No. 6
- Drones DJI PANTHOM apoyarán investigaciones en Ingeniería Ambiental. Folio No. 7
- La investigación como una oportunidad. Folio No. 8
- Mamíferos de Norte de Santander nueva publicación de nuestra unipamplona. Folio No. 9
- I Congreso Internacional de Educación y IV Congreso Iberoamericano de Pedagogía y Educación Especial culminó con éxito en la unipamplona. Folio No. 10
- Unipamplona se une a la estrategia del Ministerio de Educación: "en la noche, estudio". Folio No. 11
- Centro de Bienestar Universitario realizó una jornada integral dirigida a los estudiantes de modalidad a distancia. Folio No. 12
- La República Popular China escenario de participación investigativa de la unipamplona. Folio No. 13
- Daniela Parra Villamizar, nueva reina unipamplona 2016. Folio No. 14
- Estudiantes de los cread llegaron a la ciudad estudiantil para realizar su encuentro académico. Folio No. 15
- Estudiante del Cread Bolívar de la unipamplona es campeona en boxeo. Folio No. 16
- Unipamplona cívica con responsabilidad social. Folio No 17
- Fallecimiento del exrector Álvaro González Joves. Folio No. 18
- Unipamplona entregó 33 nuevos médicos al servicio del país. Folio No. 19
- La Universidad de Pamplona graduó 12 profesionales en Enfermería. Folio No. 20
- Ejecución presupuestal. Folios No. 21 al 23

37:12 minutos

- Necesidad de inversión programas – 2016. Folio No. 24

Aclara que se ha hecho un trabajo con el SAAI, con los Decanos y cada uno de los



Directores y se plasma lo que han solicitado los programas.

56:56 minutos

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, recuerda que el Ministerio les socializó unas herramientas en las cuales se puede medir en qué estado se encuentra cada programa, y qué es lo que busca el gobierno de las universidades públicas. Esa herramienta va a servir para saber si un programa vale la pena que continúe o es mejor acabarlo para que la universidad en determinado momento busque acreditarse institucionalmente.

1:04:50 horas

- Plan de inversiones programas. Folios No. 25 al 32

El señor PRESIDENTE menciona que se ha planteado por parte del Rector, una situación económica que ha sido sujeto de la apreciación de cada uno de los Consejeros. El tema es que la acreditación vale 23.000 millones y se tienen 6.000 millones, las razones pueden ser muchas, entre ellas, las que se han comentado pero para darle un poco de curso a la discusión, le solicita al señor Rector que presente un plan para buscar compensar ese dinero que hace falta.

El señor RECTOR dice que en el día de hoy trae dos asuntos para que éste Organismo se ilustre y se miren posibilidades.

Se tienen 16 plazas, si se nombra un profesor de planta equivale a nombrar dos profesores ocasionales, porque el profesor de planta no tiene sino 16 horas y se gana 14.75 sueldos al año. Se necesita mirar lo referente a las licenciaturas para hacer un esfuerzo a ver si se pueden recuperar, acreditarlas de calidad porque de lo contrario no se pueden seguir ofertando. La propuesta suya es si se abre la convocatoria solamente para programas de licenciaturas, con el agravante de que si se nombran y no aprueban las licenciaturas que se van a poner a hacer los docentes. Otra propuesta es trabajar con las plazas que quedaron desiertas en la convocatoria pasada y no ampliar más plazas.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, señala que está de acuerdo que se abra la convocatoria para los programas de la Facultad de Educación y además se tenga en cuenta su propuesta, en cuanto a contratar a los pensionados que le van a salir a la Universidad mucho más baratos y le pueden dar un respaldo importantísimo a los programas de licenciaturas.

1:13:05 horas

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ dice que la Universidad de Pamplona tiene una fuerte tradición pedagógica que se puede fortalecer con un buen diseño de los programas de licenciatura, un diseño que no sea temporal, es decir, si la urgencia es acreditar las licenciaturas que se tienen, se puede hacer una base para luego esa estructura tenerla en cuenta para otros programas. Esto permite una dinámica que se puede manejar en la medida en que las circunstancias del país lo van dando, para ello se necesita que haya un equipo en la Facultad de Educación que piense hacia el futuro.

1:15:54 horas

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ indica que tiene muchas dudas frente a ese proceso, por lo cual preferiría no votar o votar en contra. Porque el señor Rector, dice que un profesor de planta solo se le asigna 16 horas y dónde está reglamentado, le parece que se debe renovar, porque no puede ser un profesor ganando doble y trabajando la mitad. Él representa el gobierno y el gobierno dice que la planta hay que ponerla a funcionar al máximo.



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 7 de 23

Aclara que no se haga con los profesores antiguos, porque ellos tienen un derecho adquirido, pero por qué no con los nuevos. Pide mirar desde el punto de vista estatutario que los que se contraten de acá en adelante de tiempo completo, van a tener una jornada mayor, los que están no, porque tienen un contrato a término indefinido ya pactado. Propone mirar el estatuto, si no se está en contra de la Ley.

Considera que si no se traen estudios reales, es difícil que el Rector, quiera sacar la universidad adelante. Dice que él mismo se va a encargar de hacer el estudio, porque como miembro del Consejo Superior lo puede hacer, los estatutos de la universidad y la Ley, lo obligan a que lo haga y que proponga, si es la única solución para que la universidad pueda acreditarse institucionalmente que es lo que va a traer recursos, hay que hacerlo. No se le va a desmejorar a nadie de los que están.

Reitera que votaría una convocatoria si se hace un estudio serio frente a esa nueva contratación con esos docentes de planta, de lo contrario no vota y deja la constancia que no está de acuerdo.

El señor RECTOR, aclara que él no sabe quiénes van a entrar a las convocatorias. Por otra parte, se tienen problemas de reglamentación en la Universidad; se necesita la actualización del Acuerdo No. 107 de 2005 de responsabilidad académica, pero no se ha podido, hasta que no se actualice el estatuto general. Así mismo, sucede con el Acuerdo No. 041 de 2002 de la organización y estructura curricular y el estatuto docente.

1:23:36 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., primero está de acuerdo con la reforma pero el punto de evaluación docente, ya en el Comité de Evaluación Docente está un 90% listo el borrador final y solo está pendiente para aprobación y se pasa a Consejo Académico. Segundo, no defiende mucho la labor docente porque es un eje primordial para poder articular con el trabajo estudiantil y desarrollar academia, pero comparte la posición del Doctor Cesar Abreo. Está seguro que si se hace el estudio alguna sorpresa se encuentra. Se tienen pocos recursos y hay que ponerlos en donde sean más eficientes, no va a poner en tela de juicio la labor de ninguna persona, pero la labor más responsable del Consejo es tomar decisiones sobre los estudios y no a la ligera. Propone dar una fecha y trabajar en esos temas que le van a hacer bien a la Universidad y da criterios para tomar decisiones tan importantes.

El señor PRESIDENTE pide ser objetivos y pertinentes en el tema de discusión, concentrarse en el debate para agilizar.

El profesor ALDO PARDO GARCÍA, menciona que está de acuerdo con lo planteado por el señor Rector, para la Facultad de Educación es imprescindible abrir la convocatoria.

1:27:12 horas

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, pregunta si las convocatorias son obligatorias o se pueden colocar en una base de datos para cuando se vaya a hacer la vinculación. Es decir, se hace una convocatoria abierta y las personas que tengan los mejores puntajes después se nombran. Agrega que lo dice porque si se hace la convocatoria y después el MEN dice que esas Licenciaturas no van y se tienen nombrados los docentes, como se sacan.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., comenta que eso nunca se hace, la Universidad tiene la obligación de nombrar profesores de planta para los programas, en éste caso las Licenciaturas y no se le puede decir al Ministerio, si no se aprueba la acreditación de alta calidad, la Universidad no nombra profesores.

Handwritten signature and number 4.



El señor PRESIDENTE resume que no se puede hacer una convocatoria basada en expectativas, segundo se tiene hasta el 15 de julio para subir los documentos al CNA, de acuerdo a ello, la convocatoria debe aprobarse en éste Consejo Superior.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., aclara que el Plan de Desarrollo Nacional en su Artículo 222, convirtió la acreditación de alta calidad en obligatoria para las licenciaturas. La Universidad de Pamplona por ejemplo puede durar 10 años más en acreditar un programa de Ingeniería, pero no puede pasar de un año sino acredita las licenciaturas y esa es la urgencia que se tiene. La propuesta del Rector, que él comparte es que hoy quede aprobado que se abra la convocatoria para las plazas de licenciaturas.

El señor RECTOR, reitera que los documentos hay que subirlos antes del 15 de julio y en esos documentos la Universidad se compromete a hacer la convocatoria.

1:43:20 horas

El Consejero SERGIO SOLARTE C., propone que se espere un mes para hacer el estudio juicioso de la convocatoria. Lo que le preocupa es que no se haya dado una continuación en el mejoramiento de acuerdo a la visita de Pares y que queden como la visita de los programas que quedaron en complemento.

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, menciona que la solicitud de convocatoria no se encuentra en el orden del día, piensa que para ello se aprueba el orden del día.

El señor RECTOR explica que la convocatoria inicia desde los programas, después de ello se lleva a Facultad, luego al Consejo Académico y finalmente la Consejo Superior. Él lo que solicita es aval para iniciar el proceso e ir avanzando y además abrir las 16 plazas que quedaron desiertas en la convocatoria pasada, o se prioriza la Facultad de Educación.

Después de un largo debate, el señor PRESIDENTE somete a votación la propuesta del señor Rector en el sentido de abrir convocatoria para los programas de Licenciatura que quedaron desiertos en la pasada convocatoria.

Votos a favor, 5. Señor Presidente; Doctor Juan Carlos Uribe Sandoval, Profesores Aldo Pardo García, Luis Manuel Palomino Méndez, Pedro Nel Santafé Peñaranda, Manuel Alberto Jaimes Gómez.

El estudiante Sergio Solarte C., se abstiene de votar y el Doctor Cesar Abreo Méndez vota que se haga la convocatoria, pero a la vez que se haga el estudio.

1:54:27 horas

- Caso Francia Elena Guzmán Padilla. Folios No. 33 al 39
- Relación de denuncias penales en contra de Francia Elena Guzmán Padilla. Folios 40 al 47.

8. APROBACIÓN DE ACUERDOS

8.1. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR LUIS ARMANDO PORTILLA GRANADOS, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR

8.2. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR





GIOVANNI ORLANDO CANCINO ESCALANTE DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR

8.3. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR NILSON ALBEIRO JACOME CABEZA, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR

8.4. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA NIDIA YAZMIN LUNA GRANADOS DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASISTENTE A LA DE PROFESOR ASOCIADO

8.5. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA DIANA MILENA CELIS PARRA, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A LA DE PROFESOR ASISTENTE

8.6. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA SANDRA PATRICIA FORERO SALAZAR, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A LA DE PROFESOR ASISTENTE

El Consejo Superior, aprueba los anteriores Ascensos en el Escalafón mediante Acuerdos No. 025, 026, 027, 028, 029 y 030, respectivamente.

8.7. POR LA CUAL SE CONCEDE COMISIÓN AL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO ELGAR GUALDRON PINTO, PARA ATENDER UNA INVITACIÓN

La señora SECRETARIA da lectura al proyecto de Acuerdo.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 031, conceder comisión al docente de tiempo completo ELGAR GUALDRON PINTO, para atender la invitación como ponente en la XXX Reunión Latinoamericana de Matemáticas Educativas (RELME 30) del 11 al 15 de Julio de 2016, en la ciudad de Monterey, México.

2:14:22 horas

8.8. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA PRÓRROGA A LA COMISIÓN DEL PROFESOR GUILLERMO RESTREPO RUBIO, PARA ATENDER UNA INVITACIÓN

El señor PRESIDENTE, expresa que habiendo el señor Rector solicitado al Consejo, incluir en el orden del día, la comisión del Profesor Guillermo Restrepo Rubio y estando tratando el tema de la comisiones, solicita a la señora Secretaria hacer una exposición de motivos de la comisión del citado docente.

A continuación la señora SECRETARIA, da lectura a la exposición de motivos y a los considerandos del Acuerdo.

2:18:05 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA dice que en la escasez de profesores que se tienen, según el cálculo se necesitan 700 profesores de planta, se dan el lujo de mandarlos al exterior, deberían estar dictando clases en Pamplona. No niega que es importante, pero la Universidad es en Pamplona, por ello su voto es negativo.

El profesor ALDO PARDO GARCÍA, menciona que el Comité Curricular dio concepto no favorable, además a él personalmente no le parece que 13 meses sea lo apropiado. Piensa que se le debe exigir que cumpla con la Universidad, con la investigación, que cree su grupo de investigación y muestre resultados.

*Handwritten signature and initials*



2:21:14 horas

El señor RECTOR menciona que el Doctor Guillermo Restrepo tiene un doctorado y dos posdoctorados, es la única persona que está haciendo presencia a nivel internacional y ello, es un indicador para lograr la acreditación institucional. Además va a tener un pasante de biotecnología en Alemania, lo cual va a ser muy importante para la Universidad. Ha escrito 3 ó 4 artículos, un libro y está en la mejor Universidad de Alemania y en el grupo más reconocido de investigación, a nivel mundial. Agrega que los indicadores van a dar una visibilidad grande a nivel nacional.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que comparte la apreciación del señor Rector. Tuvo la oportunidad de entrevistarse vía skipe, con el Doctor Guillermo Restrepo antes de ésta sesión. Es uno de los coordinadores del grupo de investigaciones, un discípulo de un premio nobel de química. De 189 publicaciones de la Universidad, cuenta con el 17% en las cuales es autor, es decir el 17% de la internacionalización científica de la Universidad de Pamplona, nos ha ayudado a potenciar el indicador. Además sigue colaborando en la estructura curricular y en los diseños curriculares del programa de Ingeniería Química y está haciendo apoyo a 4 estudiantes de maestría, se va a llevar dos estudiantes a hacer posgrado en Alemania.

Considera que va a ayudar más a la Universidad estando en Alemania que dictando clases de química en el programa. Hay que reconocer que no se tienen las condiciones, ni el presupuesto para hacer investigación de ese nivel.

Invita a los Consejeros que apoyen esta comisión, que por el nivel de complejidad de la investigación necesita de un año más.

El señor PRESIDENTE expresa según lo que ha escuchado, que éste Doctor que está haciendo éstas tareas por fuera del país, es una persona que tiene unos créditos académicos muy altos, está representando muy bien a la universidad y al país, porque lo que está haciendo tiene un reconocimiento de la comunidad científica mundial, luego le parece absolutamente meritorio y ojalá la universidad tuviera unos 10 profesores en las mismas condiciones, trabajando fuera del país.

En cuanto a los costos, todos lo está asumiendo el Instituto, es solo el reconocimiento que se le hace como profesor vinculado a la Universidad, luego tiene el beneplácito de ser auspiciado por el Instituto Von Humbolt. Cree que vale la pena que se considere esta solicitud, con todo el juicio y el mérito que significa tener un profesor en el exterior. Además le parece que debe evidenciarse en el Acuerdo, la razón por la cual necesita de 13 meses más.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., argumenta igualmente que por el reemplazo de la comisión de dicho profesor, la Universidad tendrá que nombrar dos profesores ocasionales, para dicten las cátedras y el nivel de los estudiantes se va por el suelo, le parece que la prioridad son los estudiantes.

2:32:46 horas

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, hace la observación que no se opone a que al profesor se le prorrogue su comisión, sino que no le parece que siendo investigador no aparezca clasificado en Colciencias y en la universidad no hay sino dos investigadores en la última categoría; que son los profesores Aldo Pardo y Oscar Gualdrón. Se pregunta cuál será la razón por la que él, no se encuentre dentro de ésta categoría y cuál es la razón para que su grupo tampoco la tenga.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 23

El profesor DANIEL SALVADOR DURÁN OSORIO, Vicerrector de Investigaciones explica que para ser investigador senior deben tener el Doctorado finalizado ó 15 productos, nuevos conocimientos o resultados, actividades de desarrollo tecnológico e innovación (tipo A) en toda su trayectoria académica, 10 productos tipo Top o Tipo A en los últimos 10 años, Director de 4 trabajos de maestría o una 1 tesis de doctorado finalizados en los últimos 10 años, hoy en día el profesor Guillermo Restrepo es un investigador junior.

El profesor ALDO PARDO GARCÍA, dice que él está de acuerdo con todo lo que él hace, pero le parece importante mirar la parte de la contraprestación y si es una invitación, no debe cumplir contraprestación, eso debe quedar muy claro.

La señora SECRETARIA explica que la contraprestación solo está reglamentada para la comisión de estudios, si es por invitación no se hace un contrato de contraprestación y en este caso, es el Instituto Von Humbolt el que está a cargo de la estancia de él en Alemania. Además tiene una contraprestación suspendida, porque tuvo comisión de estudios.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., indica que es una prórroga que a la universidad solo le implica pagar el salario, la universidad no gasta un peso más por un docente que se está valorizando y que está fortaleciendo los indicadores. El compromiso debe ser fortalecer el grupo de investigación y el fortalecimiento de otro tipo de competencias internas. Piensa que es el momento de aprovechar, de nada va a servir encerrar al Docente en el campus, además no hay laboratorios, ni las bases de datos suficientes, y el si va a tener la colaboración internacional que necesita para desarrollar su investigación.

2:44.50 horas

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., comenta que lo que se tiene que mirar es la situación en términos de la contraprestación, considera que se necesitaría conocer más a fondo cómo es la comisión, en qué términos se encuentra y además generar igualdad para todas las personas.

El señor RECTOR, expone que traer al profesor para la Universidad solo va a dictar 8 horas de clase, porque por el grupo de investigación se le van a descargar las otras 8 horas. Reconoce que gracias a la universidad ha estudiado, ya que llegó con solo maestría, pero pide entender el impacto que genera.

A continuación se da lectura a los argumentos y a los soportes adjuntados por el profesor en la solicitud, igualmente al concepto del Comité Curricular.

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, menciona que por lo que ha entendido se le encomendó la firma de un convenio que ya lleva varios años y no lo ha hecho firmar.

El profesor ALDO PARDO G., señala que en el Estatuto Docente no se encuentra que una invitación se convierte en una comisión, pero deben asegurarse los dineros que la Universidad va a invertir.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ, expresa que él en ningún momento está desconociendo la importancia de la comisión, pero la Universidad debe asegurar la contraprestación y sobre todo crear una posición de igualdad para todos los profesores, tiene dudas respecto a que si un docente que tiene suspendida una contraprestación, se le pueda dar otra comisión.

 #0  
6



El señor PRESIDENTE sugiere solicitar el concepto de los Asesores Jurídicos, para ver qué opinión tienen.

3:17:33 horas

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, argumenta que el Estatuto Docente de la Universidad dice que no se puede dar una comisión de estudios después de haber sido concedida otra. El profesor en estos momentos tiene un contrato de contraprestación de una comisión de estudios que ya terminó. Cuando se le concedió la comisión, a la cual le está solicitando la prórroga, el mismo Consejo Superior dijo que se le suspendiera la contraprestación mientras duraba la comisión por invitación. Las comisiones por invitación, no exigen según el estatuto la contraprestación. No se podría en éstos momentos, primero porque se trata de una prórroga sobre una condiciones ya preexistentes. Segundo, la comisión de estudios, es la única que exige un contrato de contraprestación, las otras comisiones de acuerdo a las modalidades no exige la contraprestación. Por lo anterior, se debe dar la prórroga en las mismas condiciones iniciales.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES G., pregunta que en donde está definido que es una invitación. Además hay alguna diferencia entre una invitación y una beca? En la constancia que adjunta dice que es una beca.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, responde que el Estatuto Docente, define cuáles son las comisiones de servicio, de estudio, para atender invitaciones, y la invitación como tal debe estar en los documentos que él presentó para solicitar inicialmente la comisión. Además el profesor fue invitado para participar en un proyecto de investigación en Alemania y el Instituto Von Humbolt financia la investigación. La universidad invita pero esa invitación está financiada por el Instituto.

3:21:32 horas

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, opina que se debe mirar bien esa parte, porque se puede estar infringiendo una norma de tipo administrativo, porque si el señor está becado en Alemania, se le estaría pagando algo que no se le debería pagar.

3:26:36 horas

El señor PRESIDENTE considera que hay unas circunstancias con el Docente de tipo legal, segundo, viene haciendo unos aportes científicos que se están evidenciando, el profesor no va a poder prestar una contraprestación porque ya en primera instancia se determinaron unas cláusulas que no se pueden cambiar. La opción que se tiene es esperar que el profesor cuando termine su beca, vuelva a la Universidad, a no ser que los jurídicos piensen otra cosa diferente.

Sugiere solicitar a los Asesores Jurídicos un concepto sobre el tema, en qué términos se pudiera dar la prórroga y en la próxima sesión tomar la decisión si se le pudiera dar o no la ampliación de su estadía en Alemania.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., solicita un informe detallado para el próximo Consejo de los profesores que están en comisión, los resultados, el impacto.

El señor RECTOR, propone solicitar el estudio jurídico y hacer un Consejo Virtual para éste tema en 15 días.



3:31:29 horas

El señor PRESIDENTE resume que desde el punto de vista de mérito todos están de acuerdo en que el profesor lo tiene y es baluarte para la Universidad. Pero es importante, que no se vaya incurrir en una falta, a destinar recursos dónde y cómo no corresponden. Es sabio del Consejo proceder con la prudencia para solicitarle a los jurídicos que expliquen cuál es la mejor vía y como lo propone el Rector, en 10 ó 15 días hacer un Consejo virtual, solo para ese punto.

Sometida a consideración la propuesta, es aprobado hacer el Consejo Virtual en 15 días.

3:34:38 horas

8.9. POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El señor RECTOR, explica que el 16 de marzo del presente año llegó una Resolución por la cual se le asignan a la universidad 797 millones de pesos que corresponden ajuste al IPC de años anteriores. Lo que se está haciendo es incorporando éstos recursos a la nómina de profesores ocasionales. Anexo No. 2 Resolución No. ---

Sometido a consideración el proyecto es aprobado, mediante Acuerdo No. 032.

8.10. POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN, ESPECIALIZACIONES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación del proyecto el profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ TORRES, indica que el Reglamento actual de posgrados data del año 2002, antes no se tenía un reglamento y se dirimían sus situaciones de acuerdo con el reglamento de pregrado. El actual reglamento tiene 6 capítulos y el que se propone 22 capítulos y entre otras están algunas particularidades, contenidas en el anexo No. 3.

3:38:37 horas

Menciona que se incluye un capítulo con las especialidades médico quirúrgicas, teniendo en cuenta que la universidad ya ha tenido visita de Pares Académicos en ese mismo sentido. Se define en la actualización de reglamento los niveles de formación de especialización, maestría y doctorado y especializaciones médicas y quirúrgicas.

Además se encuentra una salvedad en el Artículo No. 13 y es que los asuntos de tipo académico y administrativo que no queden contemplados en éste reglamento serán sometidos al estudio del Consejo Académico.

3:40:30 horas

El Doctor CESAR AUGUSTO ABREO MÉNDEZ, pregunta si el que se presenta es el

*Handwritten signature and initials*



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 14 de 23

reglamento para especializaciones, en general. Además, si la duración de las especializaciones en medicina es igual al normal.

El profesor WILLIAM JAVIER GÓMEZ TORRES, explica que el reglamento es para todas las especializaciones y las médicas quirúrgicas tienen una duración diferente a los demás programas.

El Doctor CESAR AUGUSTO ABREO MÉNDEZ, pide mirar con detenimiento los artículos porque después de que apruebe para poderlos modificar es más difícil. Piensa que se debería sacar aparte lo correspondiente a medicina que es la excepción de la regla, considera que debería haber un capítulo aparte para ellas. En temas de reglamento se debe dejar lo más claro posible.

3:50:53 horas

El señor PRESIDENTE señala que un reglamento que tiene 151 artículos, implica un gran debate y un solo artículo puede demandar toda una tarde de discusión y el estudio no se da de la noche a la mañana. Propone que del seno este Consejo salga una comisión que estudie cada uno de los puntos en primera instancia para que en el próximo Consejo ordinario, se hagan las respectivas valoraciones, para en esa medida ser ágiles y eficientes.

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, señala que algunas veces hay cosas que en el reglamento no se estipulan y el Comité o el Consejo Académico de posgrados les toca legislar esa parte, en casos concretos de estudiantes. Ojalá esas disposiciones sean incluidas en el reglamento. Casi todas las reformas de tipo legal obedecen a jurisprudencia reiterada. Es bueno mirar decisiones del Consejo Académico que en algunas oportunidades se haya tomado para que sean incluidas en éste reglamento.

La propuesta del señor Presidente es aprobada, nombrando en la comisión para estudio del proyecto, los profesores Manuel Alberto Jaimes Gómez, Luis Manuel Palomino Méndez y Aldo Pardo García.

3:57:21 horas

**8.11. POR EL CUAL ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA JOSÉ RAFAEL FARÍA BERMÚDEZ DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Efectúa la presentación del proyecto, la señora ROSMIRA DEL ROSARIO RAMÓN DURÁN, Directora de la Oficina de Recursos Bibliográficos, contenida en el anexo No. 4.

Menciona que tuvo un acercamiento con los miembros del Consejo Académico y ellos sugirieron que no se actualizara el reglamento como tal, sino que se creara una política institucional de la Biblioteca.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., señala que no está de acuerdo en que se cierre el sistema a los estudiantes, con el fin de que no puedan ver las notas hasta que no se cancelen las multas. Piensa que debe quedar explícito en la política, lo relacionado con las multas y además una sanción pedagógica, como segunda opción.

4:14:35 horas

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, pregunta cuál es la diferencia entre un reglamento y una política. Lo dice porque, una política puede sancionar? O es el



reglamento.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., responde que es un conjunto de valores generales y el reglamento operacionaliza esa política. El reglamento es el que sanciona.

La señora ROSARIO RAMÓN DURÁN, indica que el reglamento está, pero el Consejo Académico sugirió que fuera una política con capítulos y artículos, eso fue lo que se hizo y contiene aspectos generales que no tenía el reglamento.

El señor PRESIDENTE menciona que como el proyecto ya fue sujeto de estudio de cada uno de los Consejeros, pide avanzar. De acuerdo a las consideraciones realizadas anteriormente por el Consejero Sergio Solarte, pregunta si tiene una propuesta respecto al tema de las multas, para entrar a analizar y poder tomar decisiones al respecto.

4:17:05 horas

El Estudiante SERGIO SOLARTE propone fijar dos alternativas que queden plasmadas en la política respecto a las multas: que el estudiante pueda pagar monetariamente o en horas sociales y que exista un equivalente, si se debe tanta multa cuántas horas de trabajo social se pagarían y cuál sería el alcance del tipo de tarea. Otro punto, sería la limitación de lo que se pagaría por multa, cree que el máximo monto que se debería pagar es el valor del material prestado que está vigente en el mercado. El otro punto con el cual no está de acuerdo es que se bloquee el sistema al estudiante, por una multa.

Piensa que la política debe ser muy atractiva, para que el estudiante quiera estar en la biblioteca, es uno de los principios rectores para poder diseñar políticas sancionatorias y tratar de generar cultura.

El señor PRESIDENTE pide reevaluar el tema y traer una nueva propuesta del artículo de multas y en la siguiente sesión estudiar, pasando por el tamiz de la estancia académica. Además mirar otra opción de denominación del Acuerdo.

En atención a la propuesta del señor PRESIDENTE, se comisiona al profesor Oscar Fiallo Soto; Vicerrector Académico, Sergio Solarte Carvajal y la señora Rosario Ramón Durán; Directora de la Oficina de Recursos Bibliográficos, para su estudio.

4:27:20 horas

**8.12. POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 130 DE 2002, ESTATUTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Realiza la presentación la profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, Representante de los Docentes ante el Consejo Académico. Anexo No. 5

Menciona que junto con el profesor Elkin Flórez Serrano, se hizo realizó el estudio. Básicamente se propone es añadir un literal h) al Artículo 74 del Acuerdo No. 130 de 2002, Estatuto Docente.

Indica que en el contexto universitario, en este momento trae un ejemplo de la importancia de capacitarse en una segunda lengua. En un artículo que publique un investigador, que tenga un índice H1, ese artículo traducido en lengua inglesa; aumenta el indicador inmediatamente a H4. La nueva política de pubindex, para la

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



categorización de revistas solo para presentarse a la convocatoria debe haber una citabilidad de H2. Es innegable la importancia de perfeccionamiento de una segunda lengua de los docentes, a mayor índice H, hay mayor citabilidad, a mayor citabilidad mayores indicadores cuantitativos, a mayores indicadores cuantitativos mayores posibilidades de que un docente, un grupo de investigación pueda ser categorizado en Colombia y fuera del país.

Finalizada la presentación, el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., menciona que todo lo que sea favorecer la formación del docente sea bienvenida, pero tiene algunas dudas. Piensa que en la práctica es otra comisión de estudios. Pregunta cuánto cuesta este proyecto. Quiénes son los beneficiarios de éste proyecto.

El señor RECTOR, responde que los profesores de planta.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., argumenta que un Doctor ya sabe inglés. Propone que en las comisiones de estudio quede incluido el curso de inglés o la segunda lengua y se favorecen todos los profesores. Además pregunta que pasa con el que va y no aprende inglés.

4:40 horas

La profesora ELIANA RIVERA C., menciona que la mayoría de Doctorados exigen nivel B1 y son 4 habilidades lingüísticas; hablar, leer, escuchar y escribir. Perfectamente se pudo terminar un doctorado con un nivel B1, con mejores competencias, por ejemplo de lectura, pero en escritura científica, necesita ascender en el nivel de perfeccionamiento a un C1. A su juicio, el hecho de que la Universidad de Pamplona, reiterativamente en nuestros indicadores de competencias genéricas de los estudiantes siempre esté por debajo de la media nacional, corresponde a que los profesores no saben inglés.

Si los profesores tienen dominio en lengua extranjera, con toda seguridad el indicador va a mejorar. Son los profesores los que primero necesitan éste apoyo.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que la prioridad son los profesores que tienen maestría y los que no han hecho la maestría tendrán el curso de inglés inserto en el plan de estudios. Pide que quede claro que él no se está oponiendo al curso de inglés. La propuesta suya es que el curso de inglés quede dentro de la comisión de estudios que se aprueba o que el que va a hacer el doctorado si por alguna razón no sabe inglés, quede incluida la segunda lengua en la comisión de estudios, entonces, si un doctorado que dura 4 años, ese profesor tendrá una comisión de estudios de 4 años y medio para que aprenda la segunda lengua.

4:46:55 horas

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ comenta que el beneficio es mucho pero si hay una necesidad debe darse ya. Para qué exigir inglés a los profesores si no se va a llevar a la práctica. Debe darse una política donde la segunda lengua se aplique, que no sea solo un requisito. Piensa que hay que apoyarlo, pero que se incluya la segunda lengua dentro de los programas.

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ menciona que en el proyecto no se dice cuánto le cuesta a la Universidad ésta capacitación en segunda lengua y por políticas del





**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 17 de 23

gobierno y además teniendo en cuenta el déficit que trae la universidad, en su caso hasta tanto no venga un reglamento mucho mejor formulado, la modificación de ese artículo, por su parte no lo aprueba.

Solicita hacer la reglamentación para ser aprobada por éste Consejo, como Consejo se necesita saber cómo se va a hacer ese tipo de reglamentación, no se puede aprobar algo que va a afectar los recursos del estado y con ello, no se está oponiendo a que se les den este tipo de beneficios los docentes para que se cualifiquen.

El señor RECTOR, pide entender que no es un apresuramiento, pues este proyecto ya pasó por el Consejo Académico. Está muy claro, que la duración es máximo 6 meses y para profesores de planta, en un país donde sea la lengua oficial y en un instituto reconocido. No ve porqué un doctor no puede ir a perfeccionar una segunda lengua.

4:59 horas

La profesora ELIANA RIVERA CAPACHO, dice que más que la reglamentación es el procedimiento que maneja el sistema integrado de gestión, que jurídicamente les han dicho que no hay necesidad de colocarlo en un Acuerdo. Agrega que se quiso, para darle un poco de más de relevancia que sea el Consejo Académico, pero obviamente va a ser un trabajo en equipo con el sistema integrado de gestión, donde se va a generar es el procedimiento.

El señor PRESIDENTE, menciona que algunos Consejeros realizaron unas manifestaciones, solicita precisar para someterlas a debate o de lo contrario sugerir que sean presentadas en próxima sesión.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., pide que quede claro que no se opone a la capacitación de los docentes, pero la situación de la planta docente de la Universidad tiene unas características particulares; 118 profesores solo son magíster y hay 15 especialistas, él pide que la prioridad sea para esa población, no para los Doctores porque ellos ya deben saber una segunda lengua.

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, expresa que le gustaría que se posponga para darle más claridad al tema y que ojalá estuviera presente el Delegado de la Ministra, porque ellos hacen mucho énfasis en el tema presupuesta. Él tampoco es que se oponga a la cualificación docente, le parece que es interesante que los docentes manejen el bilingüismo, pero es necesario tener las cosas claras, no debe quedar el sinsabor que se va a favorecer una parte del estamento docente, sino que se haga de la mejor forma y dé el impacto que se busca dentro de la Institución. Se presente una reglamentación más profunda en el sentido de que se encuentre definida la duración, docentes a los que va dirigido, si hay alguna limitante. Por ejemplo, para un docente que tiene doctorado los 6 meses de que se habla, le parece muy alta. En este caso la comisión sería mucho más baja. Lo más importante, es mirar los recursos del estado con más detenimiento.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES G., expresa que de pronto los 6 meses, serían el tope máximo porque hay cursos de menos tiempo, porque puede haber doctores o magíster que no necesiten los 6 meses.

5:10:54 horas

AD  
9



El estudiante SERGIO SOLARTE C., comenta que la universidad debe dar las garantías para la capacitación y formación docente, pero en vista de que los recursos son limitados, cree que un doctor tiene la capacidad de pagarse un curso de una segunda lengua.

El señor RECTOR solicita aprobar el acuerdo, la reglamentación la hará el Consejo Académico y la recomendará a éste Organismo, para ser aprobado y solo adicionar el literal h).

Sometida a consideración la propuesta del señor Rector, es aprobada mediante Acuerdo No.033.

5:16:58 horas

**8.13. POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS HONORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TÉCNICOS Y PROFESIONALES QUE ACTÚAN COMO CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, explica que en el año 2013 se presentó un Acuerdo en donde se establecieron unos límites en cuanto a los honorarios del personal contratado y ese Acuerdo rigió hasta el año 2013. De acuerdo a un análisis que se hizo posteriormente se determinó que el Rector no estaba limitado por el Estatuto General y de Contratación para esas cuantías y por ello, ese Acuerdo no volvió a tramitarse. En esta vigencia y ante la insistencia del profesor Pedro Nel Santafé P., se trae a consideración un nuevo Acuerdo que establece unos límites en cuanto a los honorarios que devengan las personas vinculadas por contrato de prestación de servicios, de acuerdo a su nivel de formación y experiencia. El acuerdo que se presenta en el día de hoy, es idéntico al que se aprobó en el año 2013.

5:21:24 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que el acuerdo que se presenta es 10 veces más caro que el de los cursos de inglés.

Menciona que en el 2008, el Consejo Superior Universitario por Acuerdo No. 093 del 17 de diciembre, ante la crisis financiera que se presentó en esa época, se establecieron unos honorarios para la prestación de servicios profesionales que actúen como contratistas y se estableció una tabla; técnicos 2 salarios mínimos, profesionales 3 salarios mínimos, especialista 4 salarios mínimos, magister 6 salarios mínimos, doctores 10 salarios mínimos.

Luego de ello, el Doctor Elio Serrano en el 2013, pidió que se actualizara esa tabla porque los valores que se pagaban acá, no correspondían con los valores que se pagaban en el mercado, se estaba pagando menos y se reajustó la tabla, así:

- Técnicos o expertos: 2 s.m.m.l.v
- Profesionales: 5 s.m.m.l.v
- Especialistas: 10 s.m.m.l.v
- Magister y Doctor: 15 s.m.m.l.v

El acuerdo que se estableció en el 2013, tuvo vigencia hasta enero de 2014, inexplicablemente por cosas que pasan, no se renovó y ante la advertencia suya, se presenta en el día de hoy el proyecto.

Por su parte, tiene una propuesta que es en esencia lo mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General, corresponde al Consejo Superior definir las políticas, académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación institucional.



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 19 de 23

5:27:54 horas

Los contratos de prestación de servicios profesionales o técnicos se sujetarán a la tabla, en salarios mínimos legales vigentes sin incluir el IVA y con la tabla antes descrita.

En ningún caso, el número de OPS para suplir necesidades administrativas, podrá superar el 20% del total de cargos contemplados en la planta de personal. Lo ideal es que haya cero OPS, pero no se puede ser tan extremistas de decir que no. Cuando se trata de convenios de plataforma, prensa, laboratorios o vigilancia, queda a discrecionalidad del Rector y del Vicerrector correspondiente la vinculación del número necesario de OPS y de acuerdo con la tabla anterior.

Si hubiere OPS ya contratadas, se respetará el contrato hasta su finalización.

Además menciona, que mirando el reporte de OPS hay gran número que tienen que ver con seminarios, le parece que no debe ser así porque los seminarios salen de una cuenta de cobro de un rubro de posgrados y ellos bajaría el número de OPS.

La idea es controlar un poco la explosión de OPS que tienen que ver con funciones que cumplen los funcionarios de la planta de personal de la Universidad; esto es sano para el Rector, para el Consejo Superior, para las finanzas y para toda la institución que haya límites.

El señor RECTOR, indica que acepta la decisión que tome el Consejo Superior, pero no le parece que sea el 20%, porque solamente en biblioteca se tienen 19 personas, todos son profesionales y se ganan 1 millón de pesos. Según la tabla van a ganar entre 4 y 5 millones. En laboratorios hay 53 OPS, de las cuales 30 por lo menos tienen maestría y se les está pagando 800 mil.

El profesor FREDY SOLANO ORTEGA, piensa que está bien que se establezca una tabla y buscar un equilibrio para personas con igual función e igual honorarios, pero en éste caso hay unos rangos muy altos y si el Acuerdo se aprueba, para aplicarlo a partir del momento de aprobación, la universidad se va a reventar y no se va a poder cumplir. Considera que se debe reglamentar más, ajustarlo a la realidad, hacer un estudio de todas las oficinas, de los tiempos y movimientos de cada uno de los funcionarios y con base en ello, hacer una propuesta ajustada.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., menciona que no le parece además, correcto que en la universidad haya 1180 OPS, hay dos OPS por funcionario. Solicita aplazar el acuerdo, hasta que se presente una realidad que defienda la Universidad.

El profesor MANUEL ALBERTO JAIMES GÓMEZ, dice que realmente este tema amerita un estudio más profundo, propone que mientras se considera una tabla más racional, se autorice para que por lo menos este semestre se pueda seguir con el equipo de contratación que hay.

El señor PRESIDENTE considera que tomar una decisión en éste momento, se hace difícil, entonces atendiendo la propuesta es mejor que éste análisis se haga con mayor fundamento en otra oportunidad y hay unas razones de fondo para hacerlo.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., indica que lo hace porque quiere la Universidad, desea protegerla y le parece muy grave que el Rector esté nombrando OPS, sin tener una norma que lo proteja y lo autorice.

5:47:18 horas

70  
10



El señor PRESIDENTE señala que se deja el tema sujeto al análisis del equipo administrativo y se mirará si es procedente o no.

9. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

El señor PRESIDENTE menciona que en atención a la solicitud del señor Rector, inicialmente se va a elegir el Representante y el suplente de éste Organismo ante la Junta de la IPS Unipamplona, teniendo en cuenta que el profesor Elkin Flórez Serrano terminó período en éste Consejo.

La señora SECRETARIA hace la claridad que el suplente en éste momento, es el Doctor José Miguel González Campo, se mantiene y se tendría que nombrar el Principal.

El señor RECTOR considera que depende del Consejo Superior, si se quiere nombrar principal y suplente, porque ellos no tienen período. La clínica necesita un principal y un suplente que la conozcan. En la Junta pasada, se debían tomar decisiones y no se presentó el profesor Elkin Flórez y tampoco el suplente que nunca ha ido.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO M., propone que sea el Representante de la IPS, el profesor Aldo Pardo García.

El señor PRESIDENTE dice que hubo un nombramiento de un suplente y habría que mirar en qué términos se hizo, es miembro del Consejo Superior y no se puede sacar del cargo así como así.

Propone que como el día miércoles hay Junta, se puede tomar la propuesta del Consejero, en que sea el profesor Aldo Pardo y si es necesario cambiar el suplente, se hace en otra oportunidad.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que se debe respeto al Doctor José Miguel González que es el suplente y se le debe llamar.

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, expresa que si se han tenido dificultades en la clínica, como lo menciona el señor Rector y el profesor Elkin Flórez S. conoce el tema, por lo menos en ese Consejo Directivo, debe asistir con el acompañamiento del profesor Aldo Pardo, para que se vaya empapando.

El señor PRESIDENTE finaliza diciendo que se aprueba la propuesta anterior y en próxima sesión de éste organismo se define quien va a ser el Representante principal y se averigua lo correspondiente al suplente.

A continuación, la señora SECRETARIA da lectura a la correspondencia.

- Del 03 de junio de 2016. La Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Pamplona SINTRAEUP, hacen entrega de la propuesta de Estatuto General, compromiso que asumieron en Asamblea General de la organización y al mismo tiempo con la administración.
- Del 8 de junio de 2016. La Escuela Paulo Freire – Identidad Estudiantil, Organización de Estudiantes y Egresados de la Universidad de Pamplona presenta la propuesta de Estatuto General, con los múltiples insumos generados desde el estamento estudiantil como Mandato Estudiantil, Conciencia Estudiantil, Maleup, Fedeup, a través de las actividades realizadas en los anteriores procesos y el paro nacional en contra de la reforma a Ley 30 donde se constituyó la MANE.

5:58:22 horas



El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, indica que en la reunión que asistió la semana pasada de Representantes, el Viceministro recalcó que se evitaran la modificación de estatutos ante de elecciones de rectores, para evitar demandas.

- Mediante Derecho de Petición del 14 de junio de 2016, el profesor Jorge Contreras Pineda Presidente de ASPU, expresa:

1. "Que la Universidad de Pamplona tiene consultorios médicos y psicológicos, en donde de manera permanente, se están realizando consultas médicas y psicológicas a una población aproximada de 20.000 estudiantes.

2. Que en el Decreto 2003 de 2014, el Ministerio de Salud establece "Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y tener al menos un servicio habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud ....".

3. Que la omisión de algunas de las actividades descritas tiene diferentes implicaciones, fundamentadas en las facultades de las entidades departamentales y distritales de salud, como autoridades competentes de inspección, vigilancia y control, que en general pueden resumirse en:

- Cierre de servicios o instituciones por incumplimiento de estándares
- Sanciones pecuniarias, entre otras.

4. Que en la Universidad de Pamplona existe el antecedente de sanción pecuniaria y cierre de un laboratorio clínico por no haber sido habilitado.

Solicita a la máxima autoridad de la Universidad de Pamplona enviar a la oficina de ASPU en la sede principal, copia de los documentos en los cuales se demuestre que los consultorios médicos y psicológicos se encuentran debidamente inscritos y habilitados.

En caso de no encontrarse inscripción y habilitación vigente, como parece ser el caso de la Universidad de Pamplona, solicita enviar copia de los últimos documentos de inscripción y habilitación que tuvieron validez.

Evitemos que en la Universidad se sigan haciendo las cosas por fuera de la Constitución, las leyes y las normas internas".

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, dice que la correspondencia va dirigida al Consejo Superior, pero es de su competencia? Lo que se tiene que decir es que se le traslade al funcionario competente para que se le dé respuesta.

- Correo electrónico del 17 de junio, el profesor Jorge Contreras Pineda, en una actitud positiva y colaborativa para responder el Derecho de Petición descrito anteriormente, recuerda:

1. "En agosto de 2013 hubo una visita del Instituto departamental de Salud y encontró irregularidades que la Universidad debería solucionar. Adjunto archivo correspondiente

2. La Universidad debe habilitar consultorios entre sitios:

Sede principal en Pamplona  
Sede del Colegio del Rosario  
Sede de Villa del Rosario

3. Los hechos parecen indicar que todas las irregularidades parecen ser

Handwritten signature and initials "AB" in the bottom right corner.



responsabilidad del Rector Elio Serrano. Espera haber colaborado lo suficiente”.

**PROYECCIÓN RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

“Teniendo en cuenta mi competencia, por medio de la presente me permito dar respuesta a su derecho de petición dentro del término legal, de la siguiente manera:

**SUS CONSIDERANDOS:**

**AL PRIMERO:** Es CIERTO que la Universidad de Pamplona cuenta con dos consultorios ubicados en el edificio Rocheraux, destinados para **MEDICINA GENERAL** y **PSICOLOGIA**, cuyo objeto principal está Orientado a promover la salud integral y fortalecer hábitos de vida saludable a través de los diferentes servicios ofertados y programas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades con el propósito de fortalecer y lograr el bienestar de la Comunidad Universitaria dando cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC).

**AL SEGUNDO:** Es CIERTO, y estamos cumpliendo con nuestro deber legal y constitucional, por cuanto:

\* La resolución 2003 de 2014 en su Artículo 4 Reza. Inscripción y habilitación. Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y tener al menos un servicio habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud adoptado con la presente resolución, dado lo anterior, me permito manifestar a ud lo siguiente:

\* **LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA: CUMPLE:** Con la inscripción y habilitación dentro de los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud.

\* **LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** a la fecha ha dado cumplimiento a la Renovación, previa realización de la autoevaluación de las condiciones de habilitación y su posterior declaración en el REPS, antes del vencimiento que tiene fecha 27 de Julio de 2016.

**AL TERCERO:** Es una consideración legal que la Universidad la tiene perfectamente clara.

**AL CUARTO:** NO ES CIERTO, por lo tanto, solicito de manera respetuosa aportar el material probatorio pertinente donde se evidencie el antecedente de cierre del laboratorio clínico por no haber sido habilitado.

**AL QUINTO:** SI ES CIERTO, que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA recibió una visita del Instituto Departamental de Salud y le formuló recomendaciones que a la fecha han sido atendidas.

**AL SEXTO:** NO ES CIERTO, que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, deba habilitar tres sitios. La Universidad dispone de consultorios en: Sede Principal Pamplona y Campus Villa del Rosario.

El Laboratorio Clínico nunca fue habilitado, en la actualidad funciona como centro de investigación y Docencia.

\* En agosto de 2013 hubo una visita del Instituto departamental de Salud y encontró irregularidades que la Universidad debería solucionar. Adjunto archivo correspondiente

2. La Universidad debe habilitar consultorios entre sitios:



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 23 de 23

Sede principal en Pamplona

Sede del Colegio del Rosario

Sede de Villa del Rosario

Dadas los anteriores argumentos, me permito dar respuesta de fondo ante su petición.

Anexo los siguientes documentos como medios de prueba:

(Anexo Distintivos de Habilitación).

(Anexo constancia de Autoevaluación)".

El Consejo se da por enterado, la Oficina Jurídica es la competente para dar respuesta.

6:00:08 horas

- El señor RECTOR menciona que llegó una solicitud del Maestro Cicerón Flórez Moya, donde solicita se les ceda una hora de espacio en Radio San José, para crear un programa llamado Pedagogía, Cultura y Paz.

El Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ, solicita el concepto jurídico donde se les diga que se puede celebrar el convenio, o se incluya dentro del mismo la parte jurídica donde diga que la universidad no tiene ninguna inhabilidad, ni impedimento para firmar ese tipo de convenios.

Sometida a consideración la solicitud, esa aprobado ceder el espacio de una hora en Radio San José, a través de un convenio.

Finalmente se acuerda realizar el Consejo virtual, el día jueves 14 de julio para el estudio de la prórroga solicitada por el profesor Guillermo Restrepo Rubio.

Respecto a la propuesta de realizar un Consejo extraordinario para el estudio de los honorarios de las OPS, el Doctor CESAR ABREO MÉNDEZ considera que se debe retirar el Acuerdo y dejarlo como está en el estatuto de contratación.

El señor PRESIDENTE dice que queda constancia que el profesor Pedro Nel Santafé P., retira el proyecto y se traiga el estudio de las OPS, para la próxima sesión ordinaria.

Siendo las 4:15 p.m. se da por terminada la sesión.

**APROBACIÓN DEL ACTA**

<b>Asistentes</b>	<b>Firma</b>
JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL Presidente Delegado	
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO Secretaria	

2